



OFICIO N° 96114
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.6°/373

VALPARAÍSO, 19 de marzo de 2025

La Diputada señora KAREN MEDINA VÁSQUEZ, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la situación que afecta a los habitantes de las localidades de San Manuel, Bellavista, La Suerte, El Chequén, Chacaico y Rinconada de Chacaico, a raíz de las obras en ejecución en la Ruta Nahuelbuta y las deficiencias en iluminación, drenaje y vías peatonales en la vía, remitiendo los antecedentes que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE CONCESIONES DEL MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS





**REF: Solicitud de información
sobre deficiencias en iluminación,
drenaje y vías peatonales en la
Ruta Nahuelbuta.**

**A: SR. JUAN MANUEL SANCHEZ MIEDOLI
DIRECTOR GENERAL DE CONCESIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE CONCESIONES**

**DE: SRA. KAREN MEDINA VASQUEZ.
HONORABLE DIPUTADA DE LA REPÚBLICA.**

Por medio del presente, me dirijo a usted para manifestar la grave situación que afecta a los habitantes de las localidades de San Manuel, Bellavista, La Suerte, El Chequén, Chacaico y Rinconada de Chacaico, a raíz de las obras en ejecución en la Ruta Nahuelbuta.

Uno de los problemas más críticos es la ausencia de vías peatonales adecuadas que permitan el tránsito seguro de los residentes hacia los paraderos de locomoción colectiva. Actualmente, los peatones se ven obligados a caminar por el costado de la carretera, en una ruta donde circulan vehículos a velocidades que oscilan entre los 90 y 120 km/h. Esta situación representa un alto riesgo de accidentes, especialmente considerando que muchas de las personas que



transitan son adultos mayores con movilidad reducida o personas no videntes que requieren condiciones mínimas de seguridad para su desplazamiento. Fuera del peligro que implica caminar al costado de una pista de alta velocidad, nos encontramos con que los costados adyacentes a la carretera tampoco tienen las condiciones para su tránsito, pues son irregulares, sinuosas, existen materiales, de obras, lo que hace aún más complejo y peligroso el tránsito por esas vías.

Además de lo complejo de la situación anterior, se debe agregar, la falta de iluminación en varios tramos de la Ruta Nahuelbuta, lo cual agrava la inseguridad en el sector. En horario nocturno, la visibilidad se reduce significativamente, incrementando el peligro tanto para los peatones como para los conductores. La inexistencia de luminarias adecuadas compromete la seguridad vial y dificulta aún más el acceso de los vecinos a los paraderos y otros puntos clave de la comunidad.

Por otro lado, se ha detectado que dentro de las construcciones que se realizan en el lugar, se encuentran instalando ductos de drenaje, los cuales no tienen un diámetro suficiente para soportar el caudal de agua que circula especialmente en la temporada invernal en la zona. Esta deficiencia estructural podría provocar inundaciones en distintos sectores, afectando viviendas, caminos y la seguridad de los transeúntes, pues como mencionaba, anteriormente los vecinos deben caminar grandes tramos para poder llegar a los paraderos o las pasarelas.

A lo anterior debemos agregar, que a raíz de las construcciones se han dejado sin salida a varias de propiedades que tenían salida a la carretera, y que hoy han quedado bloqueadas para poder sacar sus cosechas, ingresar maquinarias agrícolas, lo que genera una gran afectación para éstas familias.

Ante esta grave situación, solicito respetuosamente que se informe a esta Diputada:

1. Si se ha considerado la habilitación de vías peatonales seguras para garantizar el acceso a los paraderos de transporte público sin exponerse al tráfico vehicular de alta velocidad.



2. Si existen planes para la instalación de iluminación en los sectores mencionados y, en caso afirmativo, cuál es el plazo estimado para su ejecución.
3. Si se han realizado estudios técnicos sobre la capacidad de los ductos de drenaje instalados y si se contemplan medidas correctivas para prevenir inundaciones en la zona.
4. Se informe si se realizaron estudios previos para evaluar el impacto de la construcción en los accesos a las propiedades y viviendas del sector.
5. En caso de que no existan planes concretos para abordar estos problemas, informar si es posible evaluar la implementación de estas mejoras y cuáles serían los mecanismos para su consideración dentro del marco de la concesión vial.

POR TANTO,

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y en el artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados y Diputadas, vengo en solicitar se informe toda la información de análisis solicitado, y que el resultado de ello sea informado a esta Diputada.

Karen Andrea Medina Vásquez

H. Diputada.

Para una mejor ilustración de los hechos expuestos, se acompaña el siguiente enlace a un video publicado en la red social Instagram, y set de fotografías:

<https://www.instagram.com/reel/DHXf1PWMmgK/?igsh=Y2x6ZWZ4am5hNjVI>









FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. KAREN MEDINA V.

